



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0670

RESISTENCIA, 1 2 FEB 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 5 – 2025 – 1823 - "Ae" y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la transferencia y dejar a cargo del Departamento Capacitación y Carrera dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, a la Dra. Mariela Natalia Domínguez, D.N.I N.º 27.221.615, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) – C.E.I.C N° 1019-00 – Profesional 4 - Grupo 4 – Programa 12 – Desarrollo Agrícola-Subprograma 01- Producción Cereales Oleaginosas e Industriales- Actividad Específica 01 –Capacitación y Trasterencia de Tecnología-C.U.OF N°116 – Dirección de Apoyo Territorial y Agencias - a la Actividad Principal 01 – Actividad Específica 04– Unidad de Recursos Humanos - C.U.OF N°181 –Departamento Capacitación y Carrera, ambas de la Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, a partir del 04 de febrero de 2025;

Que la transferencia que se propicia cuenta con la conformidad de los titulares de las Unidades Administrativas involucradas y de la agente;

Que, la Dirección Unidad de Recursos Humanos, requiere un profesional que lleve adelante las acciones del cargo de Jefe Departamento, en la citada Dirección;

Que la Dra. Mariela Natalia Domínguez, -DNI N°27.221.615-, quien reviste el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) – C.E.I.C N.º 1019-00 – Profesional 4 - Grupo 4 – Programa 12 – Desarrollo Agrícola-Subprograma 01- Producción Cereales Oleaginosas e Industriales- Actividad Específica 01 –Capacitación y Trasterencia de Tecnología-C.U.OF N°116 – Dirección de Apoyo Territorial y Agencias –Jurisdicción 5-Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para desempeñar tales funciones;

Que la Dra. Mariela Natalia Domínguez, DNI N°27.221.615, pertenece presupuestariamente a la Dirección de Apoyo Territorial y Agencias- Datya-dependiente de la Subsecretaria de Agricultura, siendo necesario transferirla al Departamento Capacitación y Carrera dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible;

Que, a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, deberá efectuarse la modificación parcial de la Estructura de Cargos del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, según lo dispuesto en el Artículo 54º de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera del Sector Público Provincial;

Que la presente medida se encuadra en el Decreto 385/05- t.v; y Ley N°1092-A;

Que por lo expuesto resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

C.P. Víctor Zimmermann
Ministro de la Producción y
Desarrollo Económico Sostenible



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

Por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transferir en forma definitiva a partir del 04 de Febrero de 2025, a la Dra. Mariela Natalia Domínguez, D.N. I N.º 27.221.615, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) – C.E.I.C N°1019-00 – Profesional 4 - Grupo 4 – Programa 12 – Desarrollo Agrícola- Subprograma 01- Producción Cereales Oleaginosas e Industriales- Actividad Específica 01 –Capacitación y Tránsito de Tecnología-C.U.OF N°116– Subsecretaría de Agricultura- a la Actividad Principal 01 – Actividad Específica 04–Unidad de Recursos Humanos - C.U.OF N°181 –Departamento Capacitación y Carrera, ambas de la Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.-

Artículo 2º: Asignar a partir del 04 de Febrero de 2025, a la Dra. Mariela Natalia Domínguez, DNI N° 27.221.615, quien reviste el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) – C.E.I.C N°1019-00 – Profesional 4 - Grupo 4 – Programa 12 – Desarrollo Agrícola- Subprograma 01- Producción Cereales Oleaginosas e Industriales- Actividad Específica 01 –Capacitación y Tránsito de Tecnología-C.U.OF N°116– Subsecretaría de Agricultura, las acciones del cargo Jefe Departamento de Capacitación y Carrera de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, ambas de la Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos, efectuarse la comunicación a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, para el encuadre de la presente Resolución en el Artículo 54º de la Ley 1092- A- de Administración Financiera del Sector Público Provincial.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0670



C.P. Víctor Zimmermann
Ministro de la Producción y
Desarrollo Económico Sostenible